

Expediente: 886/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicio.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
886/2023	CONTRATO MENOR: SERVICIO DE MONTAJE DE SONIDO Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MARCO DE LA MUESTRA DE GANADO DE BETANCURIA "MUGABE 2023" Y OTRAS CELEBRACIONES DENTRO DE DICHA FESTIVIDAD.	30/08/2023

Necesidad a satisfacer

Desde la Concejalía de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la celebración de la **Muestra de Ganado de Betancuria "MUGABE 2023"**, con la finalidad de incentivar e impulsar la participación ciudadana de vecinos/as y demás asistentes, dentro de la organización propia del evento, se pretende contratar externamente el servicio de montaje de sonido y dirección artística para llevar a cabo en dicha muestra, dada la falta de recursos materiales de los que dispone el Ayuntamiento.

El servicio objeto del presente contrato consiste en:

- **Servicio de montaje de sonido:** en MUGABE 2023, los días 9 y 10 de septiembre, así como en "Ruta Moteros 2023", el día 23 de septiembre, que se llevará a cabo en la localidad de Vega de Río Palmas.
- **Servicio de dirección artística:** contratación del servicio artístico del "Grupo Treintyantos" y la "Parranda La Serená", actuación que se celebrará el día 9 de septiembre durante la Feria de Ganado.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor



Objeto del contrato: Servicio de montaje de sonido y dirección artística que se llevará a cabo en el marco de la muestra de ganado de Betancuria "MUGABE 2023" y otras celebraciones dentro de dicha festividad.

Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios **Tipo de Tramitación:** ordinaria

Valor estimado del contrato: 8.600,00€ **IGIC:** 602,00€

Precio: 9.202,00€

Duración: Los días 9,10 y 23 de septiembre.

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a "Azurmendi eventos, S.L" provisto con NIF núm. B-56.280.779. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a "**AZURMENDI EVENTOS, S.L**" provisto con NIF núm. B-56.280.779, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	33800 2269905 "Muestras de ganado"	514	9.202,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

